

## Espectáculos y producciones culturales. CAE

### Definición

Este indicador da a conocer la producción cultural en la Comunidad Autónoma de Euskadi, cuantificando el peso del euskera en ellas.

### Extensión

CAE

### Variables y categorías

- **Espectáculos y producciones:**
  - **Espectáculos escénicos producidos:** teatro y danza.
  - **Representaciones escénicas programadas:** teatros y festivales.
  - **Producciones editoriales:** número de ejemplares publicados por las editoriales (novedades y reediciones)
  - **Producciones discográficas:** número de discos (novedades y reediciones)
  - **Producciones audiovisuales:** cine, documental, publicidad, televisión y no especializados.
  
- **Idioma:**
  - **Euskera**
  - **Euskera y castellano**
  - **Castellano**
  - **Otros**
  - **Instrumental:** solo para la producción de discos

**Fuente: Observatorio Vasco de la Cultura. Estadística de las industrias de arte y cultura de la CAE**

### Características de la fuente

El Observatorio Vasco de la Cultura se crea en 2006 a partir del Plan Vasco de la Cultura, aprobado por el Consejo Vasco de Cultura el 20 de mayo de 2004 y por el Gobierno Vasco en Consejo de Gobierno de 21 de septiembre de 2004.

El Plan Vasco de la Cultura, estableció entre sus ejes estratégicos la creación de un sistema de información y seguimiento de la situación y evaluación de la cultura en la Comunidad Autónoma de Euskadi para la realización de planes estratégicos sectoriales y estudios de situación.

A continuación se ofrecen algunas definiciones e información complementaria sobre las categorías que forman parte de la variable Espectáculos y producción incluidas en este indicador, son las siguientes:

#### **Salas de teatro:**

Se definen como infraestructura permanente que reúne las condiciones técnicas necesarias para acoger la exhibición de cualquier tipo de producción escénica. Para elaborar el censo de

	<p>teatros se han establecido los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Solamente se han considerado las salas de teatro con programación mayoritaria de espectáculos escénicos profesionales. En aquellos casos en los que se ha declarado la existencia de una parte complementaria de programación amateur esta se ha tenido en cuenta a efectos de contabilización de la actividad. Las salas de teatro que programan únicamente espectáculos de tipo amateur quedan fuera de la estadística.</li> <li>– Solamente se han considerado aquellos teatros que, como mínimo, hayan programado 3 representaciones profesionales a lo largo del año.</li> <li>– Dentro de la actividad de los teatros, solamente se ha considerado la programación de artes escénicas y de música, quedando excluida la programación de cine, conferencias, reuniones y actos varios.</li> </ul> <p><b>Festivales:</b> Se definen como programación escénica, habitualmente estructurada en torno a un género determinado, de duración limitada y que habitualmente se exhibe en varios espacios (teatros, centros culturales, calles y plazas, iglesias, etc.). Criterios para elaborar el censo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Solamente se han considerado los festivales de artes escénicas, aunque algunos de ellos puedan incluir de forma complementaria algún tipo de concierto o actividad musical. Han quedado, por lo tanto, excluidos los festivales donde solamente se hace una programación de tipo musical.</li> </ul> <p><b>Editoriales:</b> todas las entidades privadas, con sede en la CAE, que editen libros de cualquier tipo y en cualquier soporte. Solamente se han considerado los agentes que hayan editado un mínimo de 4 títulos durante el año. No se incluyen las editoriales que editan exclusivamente prensa, revistas u otras publicaciones periódicas.</p> <p><b>Discográficas:</b> todas las entidades privadas, con sede en la CAE, cuya actividad principal es la producción de fonogramas de cualquier tipo y en cualquier tipo de soporte. Solamente se incluyen los agentes que hayan editado un mínimo de 3 títulos discográficos durante los dos últimos años y con un volumen de ingresos anuales superior a los 65.000€.</p> <p><b>Productoras audiovisuales:</b> se definen así las entidades públicas o privadas con carácter empresarial, con sede en la CAE, bajo cuya iniciativa, coordinación y responsabilidad se realizan los diferentes procesos que van desde el desarrollo hasta la comercialización de una obra audiovisual de cualquier tipo y en cualquier tipo de soporte. Solamente se incluyen en el censo las productoras que hayan producido al menos un título en los 3 últimos años.</p>
<b>Administrador de la fuente</b>	Observatorio Vasco de la Cultura, del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco.
<b>Primer dato y frecuencia</b>	<b>Primer dato:</b> 2009 <b>Frecuencia:</b> bianual
<b>Información complementaria</b>	
<p>Indicadores básicos. Estadística de las artes y las industrias culturales. Junio 2017:  <a href="https://www.kultura.ejgv.euskadi.eus/contenidos/estadistica/keb_arte_industriak/es_arte_ind/adjuntos/Artes_Industrias_Culturales_indicadores_basicos_2007_2015.pdf">https://www.kultura.ejgv.euskadi.eus/contenidos/estadistica/keb_arte_industriak/es_arte_ind/adjuntos/Artes_Industrias_Culturales_indicadores_basicos_2007_2015.pdf</a></p> <p>Observatorio Vasco de la Cultura. Consulta sectorial de indicadores:  <a href="http://www.kultura.ejgv.euskadi.eus/r46-19130/es/">http://www.kultura.ejgv.euskadi.eus/r46-19130/es/</a></p>	